

## VISTO:

Que en el presente año se cumplen 100 años de la Reforma Universitaria; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto 5/2018 de la Presidencia de la Nación se declara el año 2018 como "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA";

Que dicha reforma tuvo sus orígenes en el movimiento estudiantil que se inició en el año 1918 en la Universidad Nacional de Córdoba.

Que se le dieron lugar a los principios de cogobierno estudiantil; autonomía política, docente y administrativa universitaria; elección de todos los mandatarios de la universidad por asambleas con representación de los profesores, de los estudiantes y de los egresados; selección del cuerpo docente a través de concursos públicos que aseguren la amplia libertad de acceso al magisterio; fijación de mandatos con plazo fijo para el ejercicio de la docencia, solo renovables mediante la apreciación de la eficiencia y competencia del profesor; asunción por la universidad de responsabilidades políticas frente a la Nación y la defensa de la democracia; libertad docente; implantación de cátedras libres y la oportunidad de impartir cursos paralelos al del profesor catedrático, dando a los estudiantes la oportunidad de optar entre ambos y la libre asistencia a las clases.

Que transformó el sistema educativo universitario de Argentina y fue el faro guía para las universidades de América Latina;

Que para celebrar su centenario el Ministerio de Educación de la Nación, por intermedio de la Secretaría de Políticas Universitarias, lleva a cabo acciones conjuntas con las instituciones universitarias, los cuerpos académicos y estudiantiles, para diseñar e implementar propuestas que evoquen y analicen los cambios producidos en aquel entonces y reflexionar sobre el rol de la Universidad Pública en el siglo XXI;

Que debemos poner en valor el significado histórico de dicha Reforma, analizando la transformación social que trajo aparejada para el país durante estos 100 años transcurridos, como así también proyectar para las actuales y futuras generaciones la importancia de dicho acontecimiento histórico, sus postulados y legado en el Sistema Educativo Nacional.

## POR ELLO:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

**Artículo 1ro.:** El Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante dispondrán que durante el año 2018, toda la papelería oficial de la Administración Pública Municipal llevará la leyenda: "2018: Año del Centenario de la Reforma Universitaria".

**Artículo 2do.:** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno, Seguridad, Educación y Cultura; y el Concejo Deliberante, a través del Programa Cabildo XXI, realizarán acciones tendientes a rememorar, destacar y reflexionar el significado de la Reforma Universitaria de 1918.

**Artículo 3ro.:** De forma.